

# Más impuestos a la banca: Nada es gratis

Expansión (España)

Rafael Doménech

8 de octubre de 2018

Con los cambios en los impuestos siempre conviene ser muy cuidadosos. Tan peligrosas pueden ser las subidas, si disminuyen el crecimiento y la creación de empleo, como las bajadas, si afectan a la sostenibilidad del Estado de bienestar y a la equidad. Por eso es necesario que los cambios en la fiscalidad se evalúen bien, sigan criterios de eficiencia y contribuyan al crecimiento, al empleo, a la equidad y al bienestar social. En el caso de España, la mejor estrategia para incrementar los ingresos públicos es aumentando las bases fiscales de los impuestos mediante la reducción de la tasa de paro y de la temporalidad (que son la mejor manera de reducir la desigualdad), y el aumento de la tasa de empleo y la productividad.

Lamentablemente, con mucha frecuencia se buscan atajos con el objetivo de obtener a corto plazo pequeñas recompensas recaudatorias, sin reparar en los efectos negativos a medio y largo plazo, que pueden terminar haciendo que las subidas de los tipos impositivos tengan efectos contraproducentes e indeseados. Este es el caso del reciente debate en España sobre los impuestos adicionales a la banca.

Desde que en 1920 Arthur Pigou escribiera *The Economics of Welfare* se sabe que tiene sentido aumentar diferencialmente los impuestos sobre aquellas actividades que generan externalidades negativas, lo que justifica los impuestos medioambientales. La lógica es simple: la mayor imposición aumenta el coste de un bien o servicio, desincentivando su consumo y produciendo unos ingresos públicos que compensan los efectos negativos de esa actividad. Desde luego este no es el caso de los servicios que proporciona la banca. Más bien al contrario. El sector canaliza el ahorro de la sociedad y facilita que hogares y empresas financien sus decisiones de consumo e inversión, contribuyendo con ello al aumento del empleo y de la productividad. Además, sus aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos y al Fondo Único de Resolución contribuyen a la estabilidad financiera de acuerdo con las regulaciones ya establecidas con este objetivo. Por todo ello, los impuestos adicionales sobre la banca que discriminen a este sector frente al resto terminarán perjudicando los intereses del conjunto de la sociedad.

¿Cuál es la magnitud de los efectos de un impuesto adicional sobre la banca? En un estudio reciente de BBVA Research (<https://goo.gl/AEofoC>) evaluamos el impacto negativo de este impuesto. En primer lugar, revisamos en detalle la amplia evidencia empírica disponible para otros países. En general, los resultados son bastante concluyentes: este tipo de impuestos termina reduciendo el volumen de crédito y aumenta sus tipos de interés.

En segundo lugar, simulamos los efectos de estos impuestos utilizando un modelo especialmente diseñado y estimado para reproducir el comportamiento observado de los agregados macroeconómicos en España, con una rica descripción de los principales sectores (incluido el bancario), agentes y mercados, y de la estructura fiscal. Los resultados de estas simulaciones indican que un aumento de los impuestos sobre el sector bancario que pretenda aumentar ex-ante los ingresos públicos en un 0,1 por ciento del PIB da lugar a una disminución a largo plazo del 0,09 por ciento del PIB, a un aumento de 10 puntos básicos de los tipos de interés de los créditos, y a una reducción del volumen de crédito, depósitos y capital bancario. La explicación de este resultado es bien clara: la necesidad de mantener la rentabilidad después de impuestos sobre el capital bancario en consonancia con el coste de uso del capital en el conjunto de la economía, lleva a la banca a medio y largo plazo a reducir su tamaño, con un menor volumen de capital, créditos y depósitos, y a aumentar los tipos de interés de los préstamos. Los impuestos afectan por ello negativamente a la actividad real de la economía, con una elasticidad negativa sobre el PIB cercana a la unidad. Como consecuencia de estos efectos distorsionadores sobre la oferta, que no son compensados por las mayores transferencias del sector público a los hogares, los ingresos fiscales aumentan ex-post, pero en una magnitud inferior a la deseada ex-ante cuando se diseñan estos impuestos. La disminución del bienestar social de esta medida nos muestra que no hay menús gratis ni atajos frente a una fiscalidad bien diseñada.

## Creando Oportunidades

## AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España). Tel.:+34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax:+34 91 374 30 25 - [bbvaresearch@bbva.com](mailto:bbvaresearch@bbva.com) [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com)